



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Proceso Verbal 5200131032002-2023-00190-00
Demandante: María Inés Chamorro Luna y otros
Demandada: Martha Cecilia Guerrero Noguera y otros

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

Pasto, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante documentos remitidos por el apoderado judicial de la entidad SBS Seguros Colombia S.A., se solicita se le reconozca personería para representar a su mandante en los términos conferidos en el memorial poder.

Por ser procedente lo requerido, acorde con lo previsto en el artículo 76 del Estatuto Procesal Civil, se reconocerá personería.

Por lo anotado, SE DISPONE:

1°.- Reconocer personería al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, portador de la tarjeta profesional número 39.116 del C. S. de la J., para que actúe en resté en representación de la Aseguradora SBS Seguros Colombia S.A.

2°.- Secretaría remitirá el link del expediente al apoderado judicial de la parte demandada SBS Seguros Colombia S.A., déjese constancia de su remisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

María Cristina López Eraso

MARÍA CRISTINA LÓPEZ ERASO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE PASTO

Notifico la providencia que antecede
Por estados para verificarse en la página:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-del-circuito-de-pasto>

HOY: 12 DE MARZO DE 2024

Liliana Santacruz Mesías

Liliana Santacruz Mesías
Secretaria